



ACTA DE REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR

ANTECEDENTES					
FECHA REUNIÓN	27-03-2026				
LUGAR	Jardín Infantil El Aguilucho				
HORA INICIO	9:00	HORA TÉRMINO	9.20	MEDIO	Presencial

TEMAS TRATADOS / ANTECEDENTES RELEVANTES

Consejo parvulario de constitución

9:10 am, se inicia la sesión dando constitución al consejo parvulario, se explican las principales atribuciones de esta instancia:

- a) El Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares.
- c) De la elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Se entrega a cada representante una copia del reglamento del consejo.
Queda como acuerdo que la Sra. Sachy Carrasco será secretaria.

Se firma el acta y se da cierre a la sesión de constitución, 9.20 am

ACUERDOS / OBSERVACIONES / OTRO

Sin observaciones



Providencia
Vida Buena

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL
EDUCACIÓN Y SALUD

Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media del país, y siendo las 9:00 am horas del **día 27 del mes de Marzo del 2026** en las dependencias del establecimiento: **Jardín Infantil El Aguilucho** cuyo RBD es el N° **42078-6**, ubicado en la **región Metropolitana Provincia de Santiago, Comuna, Providencia, Calle Holanda N°2027** viene en constituirse en su primera sesión como Consejo Escolar, quedando este integrado por los siguientes miembros:

Nº	Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico	Firma
1	Dirección	Ximena Peña	13.420.454-0	mpena@jardinelaguilucho.cl	
2	Dirección				
1	Sostenedor	Lucía Cisterna Urrutia	14.363.011-0	lcisterna@cdsprovidencia.cl	
2	Sostenedor	Estefanía Trujillo Campo	16.176.673-9	etrujillo@cdsprovidencia.cl	
1	Docentes	Valentina Arriagada	15.384.815-7	vvarriagada@jardinelaguilucho.cl	
2	Docentes	Susana Nuñez	16.296.099-7	susana.nunez.i@docente.eduprovidencia.cl	
1	Asistentes de la E.	Paula Vargas	12.853.346-k	Pvargas@jardinelaguilucho.cl	
2	Asistentes de la E.	Mauricio Ramirez	17.797.955-4	Mramirez@jardinelaguilucho.cl	
1	Padres, Madres y apoderados.	Francisca Dattoli Soto	15.931.928-8	francisca.dattoli@gmail.com	
2	Padres, Madres y apoderados.				
1	Centro de Estudiantes.				
2	Centro de Estudiantes.				
3	Centro de Estudiantes.				



Providencia
Vida Buena

Corporación
**DESARROLLO
SOCIAL**
EDUCACIÓN Y SALUD

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- a) El Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones.
- b) Del calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares.
- c) De la elaboración, modificación y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional.

Respecto de las **materias pedagógicas** están son de estricta resolución de la Unidad Técnica Pedagógica y del Consejo de Profesores del Establecimiento.

Se establece que el o la **Encargada de Convivencia Escolar** deberá participar obligatoriamente en todos los Consejos Escolares del año, en su rol de **garante de respeto y buen trato de la Comunidad Educativa**, sin derecho a voto. Asimismo, deberá considerarse la asistencia obligatoria **de uno de los asesores del Centro de Estudiantes**, como garante de la orgánica estudiantil, sin derecho a voto.

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación y Superintendencia de Educación.